

44.764/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y estudio de impacto ambiental, del anteproyecto para la construcción de una central termoeléctrica de ciclo combinado para la producción de energía eléctrica Arrúbal III, término municipal de Arrúbal (La Rioja), propiedad de Gas Natural SDG. Expediente AT-60.052-AMPL/06.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre (B.O.E. del 28), del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (B.O.E. del 27), el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, (B.O.E. de 5 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio (B.O.E. del 30), de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo (B.O.E. del 9), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y estudio de impacto ambiental, del Anteproyecto para la construcción de un nuevo grupo de generación de energía eléctrica Arrúbal III, con una potencia nominal bruta de 400 MW, basado en tecnología de ciclo combinado, utilizando como combustible gas natural, en terrenos de actual Central de Ciclo Combinado de Gas Natural SDG, S.A. en Arrúbal, en el Término Municipal de Arrúbal (La Rioja):

Expediente n.º AT-60.052-AMPL/06 del Área de Industria y Energía en La Rioja Petionario: Gas Natural SDG, S.A. con domicilio en Avenida América n.º 38, 28028 - Madrid.

Municipio: Arrúbal (La Rioja).

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Características principales: Ampliación con un grupo de 400 MW, de la Central de Ciclo Combinado, propiedad de Gas Natural SDG, S.A. en Arrúbal.

Tensión de salida 400 KV.

Sistema de refrigeración en circuito cerrado.

Presupuesto estimado: 130.449.160 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental, en el Área de Industria y Energía, sita en la calle Miguel Villanueva, 2 cuarta Planta (26071 Logroño) y, formularse por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Logroño, 14 de junio de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía, Ángel Hernández González.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

43.434/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de acondicionamiento de las márgenes del río Arenteiro en el T. M. de O Carballiño (Ourense), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de 9 de junio de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de Acondicionamiento de las márgenes del río Arenteiro en el T. M. de O Carballiño (Ourense)» y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto por medio del presente anuncio.

El objetivo básico del proyecto es conseguir una mejora de la calidad paisajística y ambiental de las distintas zonas de actuación en ambas márgenes del río Arenteiro a su paso por el casco urbano y zonas periurbanas de Carballiño, respetando el bosque de ribera en las zonas en que éste se conserva y recuperándolo en las franjas muy degradadas y trazando las sendas fluviales, en lo posible, por caminos ya existentes.

Para conseguir dicho objetivo se plantean las siguientes actuaciones singulares.

Limpieza y acondicionamiento del terreno: se realizará una limpieza de las márgenes del río, en toda la superficie de actuación, que supone un total de 55.980 metros cuadrados.

Movimiento de tierras: una vez efectuado el desbroce del terreno y las demoliciones correspondientes, se procederá a ejecutar el movimiento de tierras necesario para la implantación de las sendas y caminos peatonales adaptando en lo posible la rasante de los mismos al terreno.

Senda peatonal: el trazado de la senda y la ocupación de la actuación será compatible en todo momento con la conservación de la cubierta arbórea. Se diseña una senda peatonal separada 7,00 metros del borde del cauce, con una sección de 3,00 metros en la mayor parte de su recorrido. La longitud total de la senda proyectada es de 3.120 metros, correspondiéndole 1.570 a la margen derecha y 1.550 a la margen izquierda.

Se adopta un pavimento a base de jabre compactado, confinado lateral y longitudinalmente con bordillos y adoquines de granito. En las zonas que pueden verse severamente afectadas por la hidrodinámica del río, se adopta un pavimento a base de adoquín de granito rústico, colocado sobre solera de hormigón.

Entre el Puente del Balneario y el Puente Romano se proyecta una pasarela peatonal aproximadamente a la mitad del recorrido. La tipología elegida es la de arco antirantado superior, con un único arco lateral abatido. El tramo tiene una única luz central de 50,00 metros y la anchura del cajón metálico inferior a 3,40 metros.

Restauración de márgenes: el presente Proyecto constituye una buena ocasión para emprender la regeneración del sistema natural del bosque de ribera, que actualmente es casi testimonial. En este sentido se plantea que en la franja de servidumbre se realice la recuperación de la orla arbórea propia de este espacio. La reforestación se realizará exclusivamente con especies autóctonas, respetando siempre el esquema de las bandas de vegetación ribereña, es decir, seleccionando la especie más adecuada para cada lugar en función de la distancia al eje del cauce.

La franja arborea reproducirá la composición del bosque de ribera típico de esta zona, teniendo en cuenta como aspecto fundamental las variables ambientales que condicionan la distribución de las especies. En este tipo de ambiente, es la resistencia de las especies al encharcamiento el principal limitante. Así, los sauces se sitúan sobre el propio borde del río con el sistema radicular en contacto directo con el agua. El aliso puede ocupar la misma posición que los sauces, pero además constituyen el componente fundamental de los bosques de ribera por lo que forma una amplia banda por detrás de la anterior, en donde también aparece el Fresno. En la parte posterior, ya sobre suelos no encharcados se sitúa el roble. En esta última banda también forma parte del sotobosque el laurel.

Se contempla la erradicación de todas las especies invasoras, tanto arbóreas como arbustivas, prestando especial atención a la presencia de eucaliptos y acacias.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de O Carballiño (Ourense), donde se hallarán de manifiesto el

Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ourense sitas en la C/ García Mosquera, 1, entresuelo, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 26 de junio de 2006.-El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

Relación de afectados proyecto de acondicionamiento de las márgenes del río Arenteiro en el T. M. de O Carballiño (Ourense)

Fincas urbanas

Ref. Cat.	Titular catastral	Superficie afectada
4879401	García Díaz, Ramón.	718,72
4879434	Fdez. Rguez., Consuelo.	314,75
4879433	Rguez. Viñal, José.	313,30
4879432	Glez. Dopazo, Dosinda.	579,29
4879454	Díaz Glez., José.	560,20
4879431	Pinal, Jesusa.	186,42
4879430	Pinal Glez., Sergio.	117,07
4879429	Viñal Castro, Andrés.	304,20
4879428	Desconocido.	322,77
4879427	Rodríguez Viñal, José.	617,60
4879426	Pinal Glez, Severino.	1.229,26
4879425	Pinal Glez, Sergio.	643,68
4879424	Pinal Glez, Balbina.	542,98
4879449	García Ferreiro, Secundino.	50,24
4879450	Pérez Fdez. Josefa.	164,25
4879423	Fdez. Suárez, Avelino.	261,16
4879422	Amaro Bravo, Aladino.	458,99
4879421	Amaro Bravo, Aladino.	151,96
4879420	Amaro Bravo, Aladino.	492,90
4879419	Amaro Bravo, Aladino.	938,94
4879418	Amaro Bravo, Aladino.	705,18
4879417	Amaro Bravo, Aladino.	447,62
5282501	Amaro Bravo, Aladino.	152,15
5282502	Amaro Bravo, Aladino.	269,23
5282503	Amaro Bravo, Aladino.	102,46
5282524	Amaro Bravo, Aladino.	91,77
5282504	Amaro Bravo, Aladino.	455,61
5282505	Fdez. Álvarez, José.	313,76
5282525	Lois Rguez., José.	76,43
5282526	Lois Rguez., José.	78,90
5282506	Rguez. Glez., José.	114,37
5282507	Fdez. Glez., Frutos.	93,17
5282527	Silva Morgado, Fernando Jorge.	84,53
5282508	Glez. Dopazo, Manuel.	15,62
5282509	Lois Rguez., José.	44,83
5282523	Sánchez Cea, Euterio.	655,11
5282519	Iglesias Otero, Rosa.	1.310,58
5282520	Julia Rodríguez, Veiga.	1.367,92
5282522	Mosquera Mosquera, Antonio.	2.909,86
5586105	Ayuntamiento de Carballiño.	4.309,92
5586108	López Lorenzo, Jose.	5.071,64
5586107	Dieguez Bertolo, José.	2.405,71
5586106	Fdez. Perz., Maximino.	3.451,28
5583701	Covaqui, S. L.	2.070,18
5583702	Barreiro Castiñeiras, Juan.	150,04
5685679	Muradas Taboada, Julio.	93,17
5685680	Bravo Fdez., José.	65,77
5685681	Lopez Filgueira, Olegario.	59,99
5685668	Glez. Bernárdez, Baselisa.	109,71
5685669	Glez. Bernárdez, Maruja.	113,50
5685604	Glez. Bernárdez, Edelmiro.	137,19
5685667	Glez. Bernárdez, Antonio.	123,59
5685603	Eijan Eijan, Emilia.	279,82
5685602	Rguez. de la Fuente, Manuel.	136,46
5685601	Rguez. de la Fuente, Teresa.	
5685666	Rguez. Novoa, Benigno.	43,98
5685612	Rodríguez Veiga, Antonio .	65,05
5685613	García Eijan Sergio, Enrique.	89,78
5685614	García Eijan Sergio, Enrique.	125,12
5685615	García Eijan Sergio, Enrique.	108,25
5685616	Eijan Eijan, Emilia.	106,68
5685617	Rguez. Rguez., Manuel.	70,75